

Vivienda asistida

El programa Medicaid de Rhode Island cubre servicios de vivienda asistida en residencias de vivienda asistida (Assisted Living Residences. ALR) con licencia estatal que cuentan con certificación para participar en el programa de servicios y asistencia a largo plazo (long-term services and support, LTSS). Los servicios cubiertos incluyen asistencia de atención personal las 24 horas del día en el centro: servicios de quehaceres domésticos; administración de los medicamentos: actividades terapéuticas, sociales y recreativas; y transporte relacionado con la salud. La cantidad de servicios que recibe una persona puede variar según el alcance de sus necesidades.

Medicaid no cubre el alojamiento, las comidas ni los servicios adicionales de ALR. La persona que elija esta opción de LTSS de Medicaid deberá pagar con otros recursos los gastos de vivienda y cualquier servicio que no esté cubierto por Medicaid (como cable y acceso a Internet) que decida recibir en la ALR. Para garantizar que las personas que se inscriban puedan pagar estos costos, la cantidad en dólares que una ALR puede cobrar por el alojamiento mensual es limitada. Rhode Island también posee un programa de Pago Suplementario del Estado (State Supplemental Payment, SSP) que les brinda ayuda financiera a los beneficiarios de bajos ingresos de Medicaid que viven en las ALR. Según el alcance de las necesidades de una persona, es posible que el acceso a algunas de las residencias de vivienda asistida certificadas de Medicaid no esté disponible.

Cómo recibir servicios

Las agencias de administración de casos de la Oficina de Envejecimiento Saludable (Office of Healthy Aging) ayudan a las personas a completar una solicitud de LTSS de Medicaid, evalúan el alcance de sus necesidades y les ayudan a desarrollar un plan de atención centrado en la persona. Estas agencias también deben controlar la entrega de los servicios en el plan de atención y coordinar el enlace con los beneficios entre las agencias de servicios de salud y sociales basados en la comunidad.

Servicio relacionado

Los servicios de enfermería y terapia especializada no forman parte de los servicios de vivienda asistida de Medicaid, pero Medicaid u otro seguro de salud puede autorizarlos, según lo determine un médico.

¿Quién es elegible?

 Adultos de entre 19 y 64 años con discapacidades, o cualquier persona mayor de 65 años que sea elegible para LTSS de Medicaid.

Para obtener más información sobre los servicios cubiertos de vivienda asistida de Medicaid, llame a THE POINT al 401-462-4444. Aquí encontrará una lista de comunidades de vivienda asistida: https://www.riala.org/find-assisted-living#/

